

# Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 0 5 DIC. 2019

### VISTO:

Lo normado por el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 13 de la Ley N° 3 y la Disposición N° 143/16 de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

Mediante el artículo 13, inciso o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de realizar toda acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

La Defensoría del Pueblo, conforme su misión constitucional ejecuta políticas destinadas a informar, sensibilizar, instar a la participación, impulsar cambios y potenciar capacidades en miras de concientizar sobre la importancia de la plena vigencia del respeto a los derechos humanos. Y en esa labor considera trascendental el aporte que realizan personas u organizaciones sociales que coadyuvan en la promoción y defensa de los derechos;

Mediante la Disposición N° 143/16, se instituyó el "Premio Alicia Oliveira" como reconocimiento a la labor destacada en la promoción y tutela de los derechos humanos para personas físicas y/o jurídicas; y asimismo conforma el Comité de Selección y Premiación, que tiene a su cargo la selección de la terna con las personas y/o instituciones candidatas, la cual se elevará al/la Defensor/a del Pueblo, quien designará de esa terna a la persona y/o institución premiada;

El Comité de Selección y Premiación se reunió con fecha 23 de septiembre de 2019, y luego de realizar la ponderación pertinente, nomina a las siguientes personas para la entrega del "Premio Alicia Oliveira": Nelly Minyersky, Susana Trimarco, Cristina Banegas, Raúl Alberto Antonio Gieco, Sara Rus, Nora Cortiñas, Vera Jarach y Delia Giovanola;

Sin perjuicio de destacar el valioso aporte de cada una de las personas propuestas en pos del logro de conquistas significativas que permiten el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, evaluados los perfiles presentados y antecedentes de los postulantes, el Defensor del Pueblo ha decidido premiar a Schejne Miriam Laskier de Rus (Sara Rus) y a Raúl Alberto Antonio Gieco (León Gieco).

Schejne Miriam Laskier de Rus, más conocida como Sara Rus, nació el 25 de enero de 1927 en la ciudad de Lodz, Polonia. En su país natal sobrevivió al genocidio desplegado por el régimen de la Alemania nazi, en la que junto a su familia fue obligada a residir en el gueto de Lodz, a trabajar forzosamente, y a ser trasladada al campo de concentración Auschwitz - Birkenau, donde vivió en condiciones infrahumanas. Una vez liberada, decidió comenzar una nueva vida junto a su esposo Bernardo en Argentina. Aquí fueron padres de dos hijos: Daniel y Natalia. El 15 de julio de 1977 su hijo Daniel, quien era físico nuclear en el Centro Nacional de Energía Atómica, fue detenido y desaparecido por la dictadura cívico – militar, a la edad de 26 años;

Sara forma parte de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, y como militante por los derechos humanos asevera que su objetivo es luchar por el no olvido, por la memoria, entendiendo esto como lo más importante. Día a día y a pesar de su profundo dolor saca fuerzas y lleva su testimonio de vida a las nuevas generaciones, a los jóvenes, a quienes ve como constructores de lucha y a los que les explica la importancia de la memoria y del no olvidar. Su trayectoria por la defensa de los derechos humanos fue reconocida en 2008 con el "Premio Azucena Villaflor", entregado por la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner; en el mismo sentido, en el año 2010 la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina le



entregó una placa en virtud de su lucha por los derechos humanos, y asimismo, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires la declaró Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires;

Su labor en la reivindicación de los derechos de los más desprotegidos y la exaltación de los valores humanos con las personas excluidas y vulneradas la hacen merecedora de este premio.

Raúl Alberto Antonio Gieco, más conocido como León Gieco, nació en 1951 en la provincia de Santa Fe. Músico y cantautor con más de 40 años de carrera artística y multi-premiado a nivel nacional e internacional. A través de canciones como "Solo le pido a Dios", "Hombres de hierro", "En el país de la libertad", "La memoria" y "Como la cigarra", se convirtió en un referente en la visibilización y denuncia de las violaciones a los derechos humanos que afectan a los sectores populares más vulnerables, entre ellos, los peones rurales, los pueblos originarios, las personas con discapacidad y los marginados de esta sociedad. Durante la última dictadura cívico — militar fue perseguido, censurado, encarcelado y amenazado, motivo por el cual se exilió en los Estados Unidos durante un año;

Con un estilo único y perdurable acompañó las protestas sociales, los derechos humanos y las causas de los pueblos originarios, se transformó en un faro de la protesta artística y de lucha contra la opresión de los marginados. Sus letras y metáforas, por consiguiente han logrado ejercer una crítica hacia la forma de pensar e interactuar de los sectores de poder. Siempre en defensa de los vulnerados del sistema y de los que no tienen voz ni decisión sobre los acontecimientos de nuestra turbulenta historia y siempre son perjudicados. En su extensa carrera y, sobre todo, a partir de su participación con diversos artistas nacionales e internacionales, supo mezclar y transformar distintos estilos de música como el folklore, rock, cumbia, música de los pueblos originarios, folk rock, para dar origen a una estética que lo caracteriza. lo diferencia del resto de los artistas y lo ubica siempre contextualmente;

El cantante León Gieco participa activamente de festivales solidarios de derechos humanos, compartió escenarios con Abuelas, a quienes apoyó durante toda su historia y las acompañó también en su festejo por los 41 años junto a

Silvio Rodríguez. También se destaca el reconocimiento en la lucha por el esclarecimiento del caso Miguel Bru, estudiante secuestrado, y torturado hasta morir el 17 de agosto de 1993, y cuyo cuerpo aún permanece desaparecido, por parte de personal policial de la Comisaría Novena de La Plata. León es el motor de distintas iniciativas sociales y su compromiso con distintas causas de derechos humanos ha sido y es ejemplar;

Muestra de ello es la iniciativa Mundo Alas, en la que junto a un grupo de jóvenes artistas con capacidades diferentes, realizaron una gira musical por diferentes provincias de Argentina. Mundo Alas se documentó en un film que ejemplificó el poder de la música, un poderoso alegato a favor de la integración humana, un diario de viaje, un asombro permanente por encontrar tanta vida en personas a los que la vida les puso tantos obstáculos. O su compromiso con el Colegio Ecos, tras la tragedia vial en 2006 que se llevó la vida de nueve jóvenes y una docente del colegio -que habían viajado a Chaco en una misión solidaria-;

León, junto a Spinetta, se sumó a la campaña de concientización vial, y compuso la canción "8 de octubre", en un sentido homenaje a esos jóvenes solidarios que perdieron sus vidas. León continúa dando su apoyo a la Asociación Conduciendo a Conciencia, que busca reducir el número de muertes viales en la Argentina y dar continuidad con las tareas solidarias. En 2017, León mostró su repudio a la decisión del 2x1 e hizo viral un video cantando una canción en homenaje a Abuelas.

Este premio pretende agradecer a Sara y a León su intensa labor y el compromiso por defender y promover los derechos humanos y la Memoria, la Verdad y la Justicia a las generaciones que nos seguirán y que harán propias las banderas de los derechos humanos:

En virtud de lo expresado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que así lo disponga;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha intervenido en el marco de su competencia;



Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el artículo 13 de la Ley N° 3 inciso o);

#### **EL DEFENSOR DEL PUEBLO**

## DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### DISPONE:

Artículo 1°: Otorgar a la señora Schejne Miriam Laskier de Rus (Sara Rus), integrante de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, y al señor Raúl Alberto Antonio Gieco (León Gieco), músico y cantautor, el "Premio Alicia Oliveira" edición 2019, como reconocimiento a su labor en la promoción y protección de los derechos humanos y en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

**Artículo 2°:** Estipular como fecha de entrega de la distinción el día 11 de diciembre de 2019, evento a realizarse en el Salón Auditorio de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, sito en Av. Belgrano N° 673, Piso 1°, de esta Ciudad.

Artículo 3°: Registrar, notificar y, oportunamente, archivar.

SLLP/SG

er/FOB/SCEAL

DISPOSICIÓN Nº 169/19

Alejandro Amor Defensor del Pueblo de la Cludad Autónoma de Bs. As.

figandespheer